Las mujeres tienen derecho a una adecuada protección de su salud y al Disfrute de una pensión por Invalidez, Vejez o Muerte

Solo con un seguro propio podrá disfrutar de una pensión.

Si usted cuenta con el seguro de su pareja o hijos(as), pero es trabajadora Independiente, jefa de hogar o ama de casa, debe conocer las posibilidades que tiene de afiliarse al sistema de salud y de pensiones de la CCSS por su propia cuenta.

Un seguro propio le permite disfrutar de:

Servicios de Salud.

Pago de subsidio durante el embarazo. Pensión por Invalidez, Vejez o Muerte.

Esto lo puede conseguir a través de:

Un Seguro Individual Este se ofrece a cualquier mujer que desea asegurarse.

Un Seguro Colectivo
Este seguro se ofrece a mujeres
que trabajan agrupadas y que se dedican
a una misma actividad económica

Recuerde que entre más cuotas tenga, mejor será su pensión Para mayor información visite las oficinas centrales o regionales de la CCSS

